

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Ministerio del Interior

I
 SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.354

Martes 20 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2753220

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE MERLUZA DEL SUR POR ÁREA EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2026

(Extracto)

Por resolución exenta N° 43, de esta Subsecretaría, la distribución histórica de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Merluza del Sur *Merluccius australis* de la Región de Los Lagos, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2026, expresadas en toneladas, de las áreas que se indica, establecidas en el Régimen Artesanal de Extracción se efectuará de la siguiente manera:

ÁREAS	HISTORIA REAL DE DESEMBARQUE (%)	ENERO A DICIEMBRE	AGOSTO
CALBUCO A	3,911811602	276,057	VEDA
CALBUCO B	11,15969341	787,54	
CALBUCO C	1,434246483	101,215	
CALBUCO D	0,795396626	56,131	
CALBUCO E	0,410850397	28,994	
CALBUCO F	1,746039197	123,218	
CHILOÉ A	4,014857895	283,329	
CHILOÉ B	9,017423624	636,36	
CHILOÉ C	3,227511899	227,766	
CHILOÉ D	2,60534256	183,859	
HUALAIHUÉ	31,11421366	2195,73	
PALENA	1,780271958	125,634	
PATAGONIA	6,298619266	444,494	
CHAITÉN	2,110276333	148,922	
PTO. MONTT A	6,006901923	423,907	
PTO. MONTT B	6,489124721	457,938	
PTO. MONTT C	5,245497034	370,175	
PTO. MONTT D	0,648898981	45,793	
PTO MONTT E	1,229413367	86,76	
PTO MONTT F	0,246586178	17,402	
RESIDUAL	0,507022888	35,776	
TOTAL	100	7057	

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 7 de enero de 2026.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2753220

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl